El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,429—MONTEVIDEO MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 68, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Miérc.—S. Francisco de Caracciolo.
Sol sale á las 7 6 m., se pone á las 4 53

FASES DE LA LUNA

En el mes de Junio.

NUEVA, el dia 7, á las 6 y 8 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 14, á las 9 y 6 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 21, á las 4 y 45 minutos de la mañana. *Eclipse.*

MENGUANTE, el dia 28 á las 10 y 5 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fe el 19.

Para la del Perú el 26.

EDICTO DE LA POLICIA.

INSISTIENDO algunos carretilleros de la capital en mantener sus rodados con clavos en las llantas, y transitar las calles nuevamente empedradas infringiendo el articulo 2. ° del Edicto de 24 de Diciembre ultimo; el Jefe Politico con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que lo verifican, y al mismo tiempo privar que los carretilleros desobedezcan cuando son citados por aquel hecho, hace saber al público lo siguiente.

Art. 1. ° Toda carretilla que se encuentre en las calles nuevamente empedradas con clavos en los rodados, pagará dos pesos de multa.

2. ° Si se resiste ó no comparece á la oficina de Policia, cuando con aquel fin sea citado pagará el duplo de la multa indicada. Montevideo Mayo 23 de 1834.

Luis Lamas.

AVISO.

LA Junta Económico Administrativa, teniendo en vista que el precio de las harinas es el de catorce pesos barrica, acordó en sesion de ayer, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan blanco veinte onzas, que es el precio que designa el mapa con respecto á aquel precio, y de su órden lo aviso al público.

Montevideo, Mayo 29 de 1834.

SALVADOR TORT, Secretario.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Mayo 30 de 1134.

A virtud de las facultades que el gobierno ha acordado al Cónsul general de la República en el Rio de Janeiro ha aprovado el nombramiento hecho por este, de Vice Cónsul en la Ciudad de Desterro y Provincia de Sta. Catalina en D. Alejandro José de Jesús.

Lo que se avisa al público y al Comercio para su conocimiento.

EXTERIOR.

ESPANA.

Continúa la instruccion para los Subdelegados de Fomento.

CAPITULO NONO.

Hospicios, hospitales y otros establecimientos de beneficencia.

44. Hay en varios pueblos fondos que destinados á objetos un dia muy útiles, no podrian aplicarse hoy á los de su instituto, que ya no existen. Hoy en efecto no hay cautivos que redimir, leprosos que curar, ni otros males morales y físicos, á cuyo remedio proveyeron en otro tiempo diversas fundaciones piadosas. Es esencial averiguar cuantas hay de esta especie en cada provincia, como se administran, y en que se invierten sus rentas; y ver si podrian servir para socorro de necesidades del dia, en las cuales habrian tal vez fijado su atencion los hombres benéficos, que dotaron los establecimientos de entonces. Con estos recursos podria mejorarse la condicion de las inocentes víctimas de la debilidad ó del crímen, que por cuanto sin culpa de ellas las abandonaron sus padres, tienen derecho á la tutela de la sociedad. El abandono en que generalmente gimen, debe ser un estimulo poderoso para los magistrados, á quienes una REINA animada de los mas filantrópicos deseos delega el honroso encargo de velar sobre todos los intereses sociales.

45. Con los mismos medios ú otros análogos se podrian establecer asilos para los dementes, sobre cuyo destino se vé con frecuencia embarazada la autoridad judicial. Contados son los hospitales en que se les abriga: y la humanidad se estremece al considerar el modo con que por lo general se desempeña esta alta obligacion. Jaulas inmundas y tratamientos crueles aumentan por lo comun la perturbacion mental de hombres, que con un poco de esmero, podrian ser vueltos al goce de su razon y al seno de sus familias. La administracion debe empeñar á médicos hábiles á que planteen por su cuenta, como se hace en otros paises, establecimientos espaciosos, donde un régimen conveniente atenúe cuando menos los rigores de aquella deplorable enfermedad. Su curacion, mas ó menos completa, daria á los médicos que la intentasen, utilidad y reputacion; y multiplicándose por la experiencia que ellos adquiriesen, los conocimientos sobre este ramo, podrian despues aplicarse á los hospitales, y mejorarse asi progresivamente la condicion de los enfermedad de esta clase que en ellos se albergan, y que no van alli sino à terminar mas pronto su desventurada existencia. En esto como en todo hay mucho bien que hacer. Habilidad y perseverancia vencerán todos los obstáculos que á él se opongan.

CAPITULO DECIMO.

Carceles y establecimientos de correccion

46. La policía de las prisiones debe excitar la solicitud paternal de la administracion. Hay pueblos en que los presos no viven sino de los dones eventuales é inciertos de la compasion; otros en que no pueden sostenerse sin gravar al vecindario con un suplemento de impuesto: otros en cuyas carceles no hay separaciones para el delincuente á quien aguarde el suplicio, y el aturdido que expia por unos pocos dias de encierro una falta ligerisima; hay prisiones en fin donde viven mezcladas las personas de sexos diferentes, con daño de las costumbres y mengua de la civilizacion. Todos estos inconvenientes pueden remediarse con pequeños esfuerzos. A los subdelegados de Fomento incumbe hacer los que sean necesarios, y proporcionar recursos para cubrir los gastos á que antes no se haya provisto, ya por medio de subscripciones voluntarias de los pudientes, ya por la aplicacion de arbitrios hoy malversados, ya estableciendo industrias en la parte de los edificios destinada á los presos por delitos leves, ya encomendando á juntas compuestas de personas benéficas la administracion de las prisiones, ó por otros medios en fin qué por donde quiera nacen á la voz de una autoridad protectora y que à su vez producen otros y otros, que reemplazarán sin fin á los que succesivamente vayan desapareciendo

47. Bajo el nombre de policía interior de las cárceles se comprende la distribucion de los edificios, el modo de alojar los presos, el arreglo de sus ocupaciones, las precauciones necesarias para su custodia, las medidas para su manutencion, y cuanto no diga relacion al motivo del encarcelamiento, y á los trámites de la causa que á cada preso se siga, atribuciones que son privativas de la auteridad judicial, como las antes enumeradas lo son de la administracion.

48. Esta distincion ó separacion de atribuciones se limita á las cárceles, y no es por consiguiente aplicable á los establecimientos de correccion. La autoridad judicial cesa desde el punto en que el reo es, en virtud de su condena, trasladado á uno de dichos establecimientos, cuyo régimen es exclusivamente de la competencia de la administracion. A ella toca organizarlos de manera que se cumplan las intenciones de la ley y la sentencia del juez corrigiendo y mejorando à los condenados, en lugar de endurecerlos y de pervertirlos. Para ello los gefes de la administracion empezarán por examinar detenidamente cada una de las casas destinadas á este objeto, y cuidarán de introducir en su gobierno todas las mejoras que sean susceptibles, tanto en arreglo de los talleres ya establecidos, como en la plantificacion de otros nuevos, sea de la misma especie, ó de otras mas apropiadas á los hábitos de los presos ó á las necesidades de cada localidad. Las reglas que deben regir en esta materia, y que se sacarán facilmente de la determinacion misma de la cosa, son:—1.ª hacer trabajar a los reclusos por sentencia judicial:—2.ª adjudicarles la mayor parte posible de los productos de su ocupacion:—3.ª inspirarles por esta cesion de los beneficios el amor al trabajo, al cual pueden deber algun dia su rehabilitacion social, y la ventura del resto de su vida:—4.ª tratarlos con benignidad y dulzura, no solo por el derecho que á ello tiene el que espia resignadamente la falta que cometió, sino porque la bondad con que se les mire, modificará ó cambiará sus hábitos, pues el espectáculo constante de la indulgencia no puede menos de hacer indulgentes á los que lo presencien.

49. Estas reglas son aplicables en proporcion á los depósitos de condenados á obras públicas y á los presidios correccionales. Reglamentos nuevos van a punto á fijar el modo de aprovechar con bien del país y de los condenados mismos los trabajos, á veces inútiles, á que hoy se les somete; el desterrar de sus almas por estos y otros medios análogos los hábitos funestos, que no pueden menos de contraer hombres atormentados siempre del hambre, avergonzados de su desnudez, y acosados de rigores y de males de toda especie. Dedicados á empresas de prosperidad, los presidarios no saldrán de su confinacion mas perversos que se mostrarán al dar los primeros pasos en la carrera del crímen; y volviendo á la sociedad, no podrán menos de bendecir la administracion protectora, bajo cuya direccion reformaron sus costumbres, y se proporcionaron ahorros que mejorarân su condicion.

CAPITULO UNDECIMO.

Hermandades y cofradías.

50. Si consideradas con respecto á las gracias espirituales que dispensaron á estas asociaciones los Sumos Pontífices y los diocesanos respectivos, pertenece especialmente su régimen y direccion á la autoridad eclesiástica, miradas como reuniones publicas, dependen esclusivamente de la autoridad administrativa. A ella toca en efecto impedir que se reunan para otros objetos que los de su piadoso instituto, y hacer que aun esto no se verifique sino conforme á lo prevenido en los reglamentos, en cuya formacion debe intervenir la misma autoridad. A veces hay entre los individuos que pertenecen à diferentes cofradías, rivalidades y altercados, que comprometen la paz pública, y cuya represion es un deber de la administracion. Estas rivalidades suelen estenderse á competir en profusiones ruinosas, que aniquilan á un pueblo por el lucimiento de una cofradía. Las leyes han previsto ya estos casos. La administracion debe velar sobre que sean respetadas, é intervenir en esta materia, como en todas las de su incumbencia, en los actos que puedan turbar el órden cuya conservacion le está encomendada.

—

CAPITULO DUODECIMO.

Caminos, Canales, &a.

51. Los caminos y canales son los grandes, los importantes medios de fomento de la produccion en todos los ramos. Sin las facilidades que ofrecieron en los años últimos los trozos que hay construidos del canal de Castilla, no se habrian estraido algunos centenares de miles de faneges de trigo y de barriles de harina, que alentaron un poco la agricultura abatida de aquel granero de la monarquia. Si el canal corriera hasta los puntos estremos donde debe llegar, Castilla sola habria abastecido de trigo todos los mercados de Europa, y aun algunos de América; y la salida de sus considerables existencias habria dado fuerte impulso á la produccion, ocupacion á sus jornaleros, y beneficios á sus labradores. Una comision facultativa vá á trazar inmediatamente el plan de los caminos y canales que deben emprenderse en seguida, para lo cual S. M. que sabe que sobran siempre capitales donde hay grandes utilidades que ofrecer á los que los anticipan, quiere que no se perdone diligencia ni esfuerzo. Entretanto, y sin perjuicio de lo que para la plantificacion de sistema general de este ramo debe hacer cada gefe de administracion en su provincia, aplicarán todos desde luego su esmero y vigilancia á conocer el estado de los caminos interiores de cada una de ellas, los recursos destinados a su apertura y entretenimiento, la forma de su administracion, y cuanto concierna á que se forme una idea cabal de su estado. Cuando se haya adquirido, se verá si los arbitrios especiales que se han impuesto, ó á que se han sometido los pueblos para gozar del beneficio de las comunicaciones faciles, se han invertido ó se invierten en el socorro de esta necesidad, ó cuanto falta ó sobra para ello: y con presencia de los medios que en este examen aparezcan, se podrá enlazar el sistema de comunicaciones provinciales con el general del reino, y crear asi en breve uno de los mas poderosos medios de prosperidad.

(*Continuará.*)

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 1834.

Ayer hemos visto por casualidad una Guia de la Colecturia para el desembarco y conduccion à las Tres Cruces de unos ingredientes para fábrica. En este documento constaba que el interesado habia pagado no solo el exlingage establecido para la introduccion maritima, sino tambien otro exlingage para salir de la ciudad al Cordon ô Tres Cruces: no sabemos en que razon se funde este segundo derecho, ni que ley del pais autorize su cobro; trataremos de indagarlo; y entretanto observaremos, que ni las poblaciones del Cordon y demas contiguas deben considerarse hoy como extramuros desde que la H. Asamblea ha mandado derribarlos, y que se ha trazado ya la nueva ciudad en el Ejido de la antigua: ni puede en el sistema de un gobierno liberal como el nuestro tolerarse que los ciudadanos establecidos en los suburbios, y cuya distancia del puerto hace mas costosos los transportes de efectos desde el muelle hasta sus fabricas, queden de peor condicion que los que habitan en la ciudad, que no pagan mas que un exlingage, y hacen menos gastos en las conducciones.

La Comision militar de la H. Cámara de Representantes encargada de dictaminar sobre el proyecto de ley de retiro ha provocado la reunion de la Asamblea General para abrir opinion en la materia. El proyecto del Poder Ejecutivo presentado al Senado pasó en aquel Honorable Cuerpo con la modificaciones con que aparece en los artículos que siguen:—

PROYECTO DE LEY DE RETIRO.

ART. 1.º Todos los Jéfes y Oficiales militares que se hallen fuera del servicio en el Ejército del Estado y tengan actualmente de seis años cumplidos hasta diez y seis de antiguedad gozarán la tercera parte del sueldo que les corresponda por las plazas efectivas al tiempo de retirarse; de diez y seis á treinta la mitad: de treinta á cuarenta las dos terceras partes, y de cuarenta arriba el sueldo integro.

2.º Para el arreglo de las antiguedades se contará el tiempo desde el 1.º de Mayo de 1825.

3.º Los que hubiesen servido á la Pátria en el Exército de este estado en las guerras anteriores à la época que ahora se data para arreglar la antiguedad serán considerados con la de 16 años, y progresivamente hasta 30 los que de ellos hayan continuado sus servicios en la mantenida contra el Imperio del Brasil.

4. Los años de campaña en tiempo de guerra se abonarán dobles.

Se dice que algunos de los *Sres* Diputados profesan una opinion enteramente contraria al proyecto de reforma en jeneral, y otros están por ella con varias modificaciones mas ó menos importantes; nosotros tenemos tambien nuestra opinion formada en la materia, y procuraremos manifestarla en oportunidad.

Por el Paquete ADELAIDA recibimos periódicos de Buenos Ayres hasta el 2 del corriente.

El Jeneral Lopez ha concluido el término legal de su Gobierno en la Provincia de Santa Fé, y ha sido reemplazado por el Sr. Leiva.

—Los indios de la campaña de Buenos Ayres hicieron una invasion en Bahia Blanca; y la Provincia de Còrdoba se hallaba tambien atacada por los salvajes.

En la Gaceta Mercantil del 27 del próximo pasado, se lee lo que sigue:—

Tenemos noticias del Perù hasta el 1.º de Marzo. Nuestro corresponsal en Lima, nos escribe lo siguiente.—

"Hasta la presente no puedo asegurar á Vd. cual será el éxito de estas contiendas, porque, aun cuando la opinion de los pueblos es tan decidida contra Gamarra, à quien miran como el mayor de los tiranos y autor de los desastres de la patria; sin embargo, el

yugo militar que sufren les impide pronunciarse cual quisieran.

"Gamarra està en posesion de los departamentos de Junin, Cuzco, Puno, Ayacucho, y en el de la Libertad hay motivos fundados para dudar del pronunciamiento que han hecho reconociendo á Orbegoso, por cuanto el general Vidal que es à en él de Prefecto se pronunció primero por Gamarra, despues por Orbegoso, y últimamente se plegará al que vea mejor puesto.

"Aqui se hacen aprestos activos para emprender la guerra; pero no veo unas disposiciones que acrediten el triunfo, aunque gefes de bastante reputacion han tomado la causa con ardor y decision. Para vaticinar el triunfo por nuestro, era preciso que yo viese otra diligencia en los Departamentos que aun ocupan los facciosos y hasta lo presente nada se vé. Contamos con el Departamento de Arequipa, este de Lima, y el de la Libertad á medias: tal es el estado actual de los asuntos politicos.

"El Presidente ha sido autorizado con facultades estraordinarias mientras dura la guerra civil.

"Por un decreto de la Convencion fecha 20 de Febrero, se erige una *junta de purificacion*, para que clasifique la conducta de los empleados que han permanecido en el territorio ocupado por los sediciosos, con el objeto de verificar las remociones que el gobierno juzgue convenientes.

"Por un decreto de la misma fecha, se declara dados de baja en el ejército á los generales D. Agustin Gamarra, D. Juan Bautista Eléspuru, D Pedro Bermudez, D. José Manuel Frias y D. Manuel Vargas. El mismo decreto fija los términos de uno y dos meses para dar de baja á todos los oficiales, que existiendo hoy dia en las filas de los sediciosos, no se presenten y sometan á las autoridades legitimas.

"Orbegoso ha pedido á la Convencion le autorice para hacer los gastos necesarios para trasladar al pais las cenizas del ex-Presidente Jeneral La Mar, que yacen en el Estado de Costa R ca, donde falleció aquel distinguido gefe, victima de la persecucion de Gamar a.

"Las ùltimas noticias de las divisiones de operaciones son favorables. Los generales Nieto, Miller y Plaza que las comandan han tomado algunos puntos que ocupaba el enemigo, y no serà por falta de enerjia en estos gefes, si no logramos aniquilar la anarquia.

"P. D.—Se me olvidaba decir à U. que los que acompañaron en esa à Lavalle en su empresa el año 28 como son: Pedernera, Acha, Irigoyen, Torres y otros que vinieron aqui derrotados por el general Quiroga; estàn adheridos á la autoridad legitima, y Acha é Irigoyen en servicio activo en sus clases, de edecanes del general Necochea.

—Catamarca. Segun anuncia correspondencia particular del interior, ha ocurrido en esa provincia un cambio de Gobierno, realizado por la Sala de RR. durante la ausencia á Tucuman del ciudadano que obtenia el mando supremo. Ignoramos los detalles de este suceso, que es de temer tenga ulterioridades funestas.

Comercio Colonial y futuro de la Gran Bretaña.

Falmouth 22 de Febrero.

Nuestro Comercio colonial es capaz de hacernos independientes de todo el mundo, de dar un empleo provechoso á la mitad de nuestra poblacion, reducida á la miseria, reformando asi el edificio social en su base, y haciendo la Inglaterra mas segura en su dominio sobre el Oceano, mas poderosa para la proteccion de los oprimidos, mas rica para sostener la pobreza, y mas apta para diseminar los infinitos bienes de la religion —Babilonia, Ninive, y Roma cayeron de la cumbre y altura á que se habian elevado, no dejando mas que el nombre de su pasada gloria. Su imperio fué *territorial;* su gobierno fué de pocos; sus conocimientos faltaron del auxilio de la prensa, y sus preceptos del Evangelio. Asi no sucede con el Imperio Britanico; su dominio es maritimo; su gobierno es de muchos, la voz del pùblico se oye en todas partes del mundo por medio de la prensa, y sus esfuerzos para difundir en todo lugar la doctrina evangélica, es coronada de la mas propicia perspectiva ¿Tendremos acaso motivos para creer que el Imperio Británico ya pasó el meridiano y que inclina ahora al crepúsculo de su existencia? No, ciertamente y no sucederá hasta tanto que la libertad, la instruccion y el cristianismo se hayan hundido del todo. En nuestro Imperio, el negro velo de la obscuridad nunca es completo; pues si la lumbre resplandeciente de los Cielos deja un instante de iluminar el firmamento de Albion, solo es para derramar la luz y la vida en otra parte de nuestro maravilloso sistema social; y ojalá que este fenómeno sea figurativamente el de nuestra historia nacional.

(*Falmouth Packet.*)

Se ha formado en Viena una compañia para establecer la navegacion por el Danubio hasta el Mar Negro y á Constantinopla. Se propone destruir los obstáculos que tuviera el rio para la navegacion, y se entienden con la puerta el Principe Molosch y el Pacha de Widdin. La compañia mandó ya construir á Inglaterra tres barcos de vapor destinados á este viage, que se cree no durará mas que ocho dias.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. publicar en su diario la siguiente observacion.

En el No. 1,421 del *Universal*, se estampó un articulo suscripto por—*Uno que se halla mejor impuesto*, pretendiendo que el médico de sanidad habia servido de valde desde el año de 1831 hasta el de 1833, y como el Sr. Constan nada dice para desmentir esta impostura, en tantos dias que han transcursado, lo hago ahora para que no esté el pùblico en aquel error.

En 12 de Julio de 1833 le fueron abonadas sus haberes de ocho meses y dias: esto es, desde el 27 de Diciembre de 1831 hasta el 5 de Setiembre de 1832.—

En pago de un solar de S. Francisco	490
Id con el mismo objeto..........	180
En id. id	252
En 21 de Agosto una paga........	60
	982

Hasta fin de Abril de 1834 ha sido satisfecho por las listas. Esto es lo que hoy es cierto, y tambien está mejor impuesto—

Un portero.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 3 de Junio de 1834.

LETRA........ **B**

Suertes	*Números*	*Premios.*
1	15736	15
2	8342	15
3	8555	25
4	2441	15
5	12861	15
6	12691	15
7	14797	50
8	3305	100
9	13365	15
10	3827	15
11	7837	15
12	2776	15
13	4615	15
14	8432	31
15	11330	20
16	7700	500
17	4899	30
18	5602	15
19	2326	25
20	4429	15
21	10884	15
22	2278	15
23	14548	15
24	11665	31
25	7013	25
26	10735	15
27	15058	25
28	13517	15
29	13028	15
30	5839	15
31	14987	15
32	5943	15
33	4862	15
34	13131	15
35	10134	20
36	6399	20
37	9468	15
38	6561	15
39	12956	15
40	8966	20

TERRESTRE.

Dia 3.

Animales en pié.

D. Juan Nazabal,.................. 49
Lorenzo Velez,.................... 38

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES.

D. Federico W. Place, á Inglaterra.
Nicanora Ayala con 1 sirviente, á Buenos Ayres.
Tomas Silva (moreno libre) à id.

Presentados.

D. Juan Texeira de Macedo, de Bs. As.
Pedro J. Otamendi, de id.
Manuel Barreiro, de id.
Claudio Grandeuville, de id.

Carga que se efectuó el dia 31 del pasado Mayo.

Bergantin frances *Uruguay*
550 cueros vacunos,
Bergantin ingles *Jane*
200 cueros vacunos,
10 fardos de lana,
3 dhos. cueros de bagual.
Bergantin ingles *Teuton*
150 cueros vacunos.

Descarga de la misma fecha.

Fragata francesa *Tauvette*, D. Andres Cavaillon,
13 pipas, 9 medias, 3 cuartas } vino.
Bergantin nacional *Esperanza*, Sres. Capurro y Castro,
26 barricas azucar.
Fragata prusiana *Braut*, Sres. Bertran L' Breton,
50 fanegas de sal.
Barca francesa *Paraguay*, depósito,
1 cajoncito, 1 bocoy, 3 baules, 1 cajon } mercancias.
Bergantin sardo *Indiferente*, á D. L. L. de María
5 medias pipas aceite
4 cajones fideos
20 balas papel blanco
2 fardos efectos [á depósito.]
Bergantin sardo *Urbano*, al mismo
161 bolsas de trigo
Bergantin americano *Danta*, á los SS. Zimmermann, Frazier y Ca.
86 fanegas de sal
Bergantin frances *L'Paul*, á D. Pedro Jourdan
1 baul de zapatos
Bergantin sardo *Providencia*, á los SS. Capurro y Castro
209 bolsas de azucar
Bergantin sardo *Union*, SS. Figueroa y Butler
7 pipas vino
15 dichas de anis
Bergantin sardo *Sòcrates*, á varios
31 cajones almidon
20 barricas de harina
Bergantin ingles *Banguard*, depòsito
94 cajones, 12 fardos, 3 barricas } mercancias
á los SS. Beley, Stuard y Ca.
2 fuelles
10 canastos de loza
Bergantin hamburgues *Johannes*, al Sr, Nebel
200 barrilitos almidon
8 pipas ginebra
14 frasqueras id.
Bergantin sardo *Inocente*, depósito
4 cajones mercancias
14 sacos nueces.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 3.

Sres. Hall Dutton y Ca.
1 barrica cuchillos de punta
D. Julio Clausales.
1 cajon de perfumeria,
1 baul chinelas
1 id. de carabanas
1 id botines de muger
D. Francisco Antonio Gomez
3 cajones sombreros
Sres. Zimerman Fracier y Ca.
30 cajones de té negro
D. Juan Jackson
10 fardos de bayetas
1 cajon listados
Sres Stuard y Ca.
1 barrica alcayatas
1 cajon flecos para ponchos
3 cajones sombreros
1 fardo de cotines
1 barrica ferreteria
Sres, Stanley Black y Ca
1 cajones de coletas
2 dichos hilo de obillos

Han cerrado Registro.

Dia 3.

Bergantin oriental *Furioso*, su capitan P. Risso para Pernambuco despachado por los Sres. Capurro y Castro con 1400 quintales carne seca.

Bergantin hamburgues *Johannes* capitan Riesdick con destino á Buenos Aires con parte del cargamento que introdujo en este puerto procedente de Hamburgo despachado por D. J. E. Nebel.

Goleta nacional *Matilde*, patron Alejandro Dafo para Mercedes, por D. Antonio M. Guimaraens.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 3.

Zumaca nacional *Felicidad*, de 40 toneladas, patron Josè Maria Martinez, salio de Mercedes el 27 de Mayo y de las Higueritas el 31 del mismo, consignada á D. Antonio Marques Guimaraens, con
890 cueros de novillo salados
200 id. id, secos
60 id. de vaca id.
70 id. de bagual
2000 astas.

Paquete nacional *Adelaida*, de 82 toneladas capitan Agustin Riso, salió de Buenos Ayres el 2 del corriente consignada á los Sres. Bertran L' Breton, con
50 piezas arpillera,
46 cajones vidrios planos,
25 dhos., 10 fardos } de efectos
11 cajones, 1 fardo } orejones
4 cajones pasas de higo
13 barricas cerveza
3 canastos caños de barro,
1 dho, 1 bulto efectos cabalgares
1 fardo plumas avestruz.

AVISOS NUEVOS.

OJO A LA MADERA.

EN el finado Circo Olimpico, se vende un surtido elegante de tablazon y tirantillos de pino que se dá á precios muy acomodados. j, 4—3p

AVISO.

LA persona que necesite una ama de leche entera, sin hijo, puede ocurrir á esta Imprenta donde hay una negra recien parida para conchavarse.



POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos N. 147.

El Jueves 5 del corriente se ha de rematar un surtido general de efectos para tienda, el cual se espresará por los carteles de costumbre.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833, se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó él año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVISO.

En la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito jóven de 14 á 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 300 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirá para tratar con dicho señor en su casa. m 21

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el término de un mes para la construccion de un mercado de Pezes en los terrenos contiguos al Muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra. Montevideo Mayo 9 de 1834.

m. 12—30p.

AVISO.

Todos los que tengan cuentas pendientes contra la barca americana "Dos Amigos," las presentarán dentro de tres dias á los señores DORR, REINCK Y LEES.

Mayo 20 3p

SE VENDE.

Una mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 300 ps, libres sabe cocinar y planchar de liso: quien se interese en su compra ocurra á la esquina del Animo y darán razon m. 21

AVISO DE LA POLICIA.

Se ha efectuado hoy la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos Gonzalez tasado en 656 ps. 6 y medio, reales, y ha tocado en suerte al núm. 2458 el que tenga dicho n.° presentese con el á la oficina de Policia, para la contratacion y demas diligencias necesarias. Montevideo Mayo 20 de 1833.

LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

El Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de Paris despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo.

ab. 12—15c.

AVISO.

En la calle de San Juan casa N. 81 se hallará un surtido de zapatos de orillo de una suela á 8 rs, el par, id, de dos suelas á 12 rs, id, de tafiletes finos á 5 rs, id, de marroquin á 6 rs, id, de señora de dos suelas á 14 rs, zapatos de hombre abotinados y bajos á 18 rs, zapatos de niñas de orillo á precio muy acomodado; id, zapatillas finas para hombres; suecos franceses para señoras á 8 rs, el par.

SE VENDE.

Carbon de piedra para estufa y herreros, y tablas de pino de tres cuartas hasta 3 pulgadas de grueso y de todos largos, tambien tirantillos, todo de primera calidad, se vende en la barraca al lado de la Panaderia del Sr. Franci co Tarabal, á precios muy acomodados: en la misma barraca hay quien de razon. m. 23—3p,

AVISO DE POLICIA.

En celebridad del Aniversario de nuestra Regeneracion Politica, y en conformidad á la Le sanciona a por el cuerpo Lejislativo el 16 del corriente, el Jéfe Político previene al público que en las noches del 24, 25 y 26 del presente haya iluminacion general y el 25 á las doce del dia se celebrará funcion en el templo con asistencia de las Autoridades, y ciudadanos que gusten concurrir, á cuyo efecto se les invita y avisa para su conocimiento.—Montevideo, Mayo 22 de 1834. LUIS LAMAS.

NUEVO BARATILLO.

DE LA BANDERA BLANCA.

En la calle de San Carlos N. 38 ha de venta azucar de la Habana de primera calidad á 1 real y cuartillo la libra, idm. de segunda á 6 vintenes, idm. del brasil superior á un real, idm. blanca 4 vintenes, idm. terciada á 3 vintenes; yerva misionera superior á 7 vintenes, idm. á 6 vts, idm. portuguesa superior á real, idm. á 4 vintenes, arroz de carolina superior á 4 vintenes, idm. á 3 vts. idm. del Brasil á $\frac{1}{2}$, almidon de mandioca docena 3 reales, garvanzos superiores á 4 vintenes libra, alpiste 4 vts., almidon de trigo superior á 1 real $\frac{1}{2}$, jabon de españa á 1 real y cuartillo, dicho de San la Fée de superior calidad, dicho americano superior á vintenes barra, vino muscatel á 3 reales botella, idm. de burdeos á 2 $\frac{1}{2}$, aceite frances superior a 3 reales, barajas á $\frac{5}{8}$, tée de varias clases á precios acomodados, orejones, nueces, ticholos, almendras, y avellanas superiores á precios acomodados, agi en rama, á 2 reales libra, corchos á 2 reales el ciento, especies de todas cualidades á 2 rs. y $\frac{1}{2}$ libra, sombreros de panza de burro 6 reales uno, tabaco del Paraguay, idm. del Brasil, idm americano, idm. negro á precios equitativos, agua de colonia á 4 vintenes el frasquito, papel de marquilla para cartas, dho. blanco, tinta de escribir, lacre, lapices, obleas, azafran de castilla, dho. de la tierra, fideos, café, suecos, y otros renglones á precios módicos: y en el mismo almacen se halla el Universal de ventay escobas á6 vns. my. 23.

SE VENDE.

Una criada jove , sana y sin vicios conocidos, sabe lavar, planchar y cocinar; quien se interese en su compra podra tratar con el maestro Mariano en su Carpinteria, en Canelones.

SE VENDE.

Una cuja de matrimonio de jacaranda de última moda, muy bien construida, y tambien un grande tacho de cobre, por precios comodos; pueden ocurrir á la calle de San José No. 20. M 3—3p.

AVISO.

Se vende un negro llamado Agustin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

AVISO.

Se desea comprar un mostrador como para pulperia. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

INTERESANTE A LOS HOMBRES.

Se vende en la tienda zapateria esquina de la plaza frente de Arteaga botas seperiores recien llegadas de Cadiz á $4\frac{1}{2}$ ps. el par; zapatos abotinados ingleses de patente á 22 rs. el par; id. de hombre de Cadiz á 12 rs. el par de todas medidas; camisas de hombre á precio moderado. ma. 14—

TRASLADO DE DOMICILIO.

La tintoreria que estaba en la calle de San Carlos, se ha mudado á la calle de San Sebastian frente á la barraca del Sr. Luna donde hay cuatro banderas de señal.

SE VENDE.

Un mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantid d de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

En la calle de San Gabriel No 92, casa de D. Diego Calvo, se ha recibido un corto número de peinetas de carey caladas á las última moda, llamadas "*DEL 25 DE MAYO,*" á precios sumamente equitativos. M 17

AVISO DE LA POLICIA.

Los rumores esparcidos por la Capital (sin duda por algunos ociosos) de sucesos que dicen acaecidos con personas que hasta se citan sus nombres, otros que se han atrevido á asegurar que fueron robadas estas ultimas noches algunas casas entre las que se cuenta con mas certeza una plateria de la calle de San Pedro; todas estas veces destituidas de fundamento y absolutamente falsas, hán motivado al Jéfe de Policia á declarar al público por medio del presente que á excepcion de desagradable acontecimiento en la casa de D. Bernardo Mezquita; es enteramente incierto cuanto a este respecto se diga sobre el particular, y que en divulgar aquellas especies alarmantes para el público se lleba acaso algun objeto siniestro que la Policia sabra desmentir con su constante vigilancia.—Montevideo Mayo 16 de 1834.

LAMAS.

INTERESANTE.

Acaba de publicarse en Buenos Ayres una traduccion del famoso curso de la *Historia de la Filosofia* del distinguido y sabio Mr. Victor Cousin, Par de Francia y Profesor de Filosofia de la facultad de Paris. Los traductores D. José Tomas Guido y D. A. G. Beldelar nos han dirijido unos cuantos ejemplares de la 1.ª leccion para que se hiciese conocer al público del Estado Oriental una obra tan útil á la instruccion de los jovenes. Se admiten suscripciones en la tienda libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel núm 63 y en la Imprenta de *Los amigos* á razon de 3 reales el número. my. 27.

SE VENDEN,—

Una flauta travesera, un sextante, un octante, un volúmen de correcciones de tablas para varios usos de la navegacion, dos libros titulados— nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina, con 1893 fojas en cuarto, impresos en 1790, y á mas tiene un diccionario abreviado de geografia en castellano, frances y latin. El que guste comprar el todo ó parte de ello, hallará con quien ajustarse en la casa No. 127, calle de San Sebastian, cuadra mas al Sud de la que vive el Sr. D. Santiago Maza. m 27 3p

SE VENDE,

Por ausentarse el dueño del país, una pulperia de poco principal,— como tambien una carretilla de poco uso con tres mulas, en un precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de S. Carlos, en la herreria de D. J. A. Acosta. J 3 3p

SE VENDE.

Una criada de edad de 19 á 20 años sabe planchar, coser, y entiende de cocina el que guste compraria ocurra á la calle de san Felipe n.° 34 donde darán razon. m. 16—3p.

SE HA HUIDO.

El Viernes 9 del corriente un negro llamado Francisco, habla en portugues cerrado, de buena estatura, algo picado de viruelas; lleva chapona de bayeton, calzones de lo mismo, un gorro colorado viejo; los dedos de las manos y pies chicos; La persona que lo entregue en la calle de S. Miguel casa de D. Manuel Portela, será bien gratificada; my. 14

AVISO.

El Capitan de la Fragata ballenera POLLETAIS advierte al público que no és responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

AVISO DE LA POLICIA.

A solicitud del interesado se efectuará el 20 del corriente, sin falta, la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos Gonzalez; la que se verificará en el Hospital de Caridad á la hora de jugarse la loteria semanal. Montevideo, Mayo 12 de 1832 *Luis Lamas.*

SE VENDE.

Una negrita de 15 á 16 años sana y de buenas aptitudes: tiene muy buenos principios de costura, y sabe todo el servicio interior de una casa de familia; el que la quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de San Sebastian número 69. m. 13—3p.

AVISO.

Se hallará en la calle de San Gabriel núm. 99 un surtido de zapatos de orillo para señoras a 8 rs. el par, id. de dos suelas á 12 rs. id. de tafilete finos á 5 rs, id, á 4 rs, i, de marroquin finos con flequitos para señores á 8 rs, el par, id, de marroquin á 6 rs, el par; zapatos de señoras de abrigo forrado en cuerito y riveteados á 2 ps el par; zapatos de señoras con cuatro orejas y doble suelas á 14 rs; zapatos de hombres abotinados ingleses y bajos á 18 rs; zapatos de niños de flequitos á 3 rs, id, mas ordinarios á 2 rs, el para velos de tul finos á 5 ps, uno; toallas finas á 8 rs, una; suecos franceses á 8 rs, el par zapatos de niñas con cuatro orejas de invierno á 9 rs, el par, id, de niñas de orillo á precio acomodado. ma. 13—

AVISO.

Se ha perdido en las faldas del Cerrito un caballo picazo obscuro atuzano, con una silla francesa, un mandil de paño azul con esta cifra L. R., una rienda de cuero barnizado. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en casa de D. Andres Cavaillon ó en la caballeriza de D. Pedro Chirini, será generosamente recompensada. m 20

AVISO.

La persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

SE HA HUIDO.

En la noche del 15 de Mayo un negrillo bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda enferma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ó yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azul y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificado. m. 20

AVISO

En la barberia del finado Pozo calle del Muelle, se aplican sanguijuelas de la mejor calidad á 2 reales, y se venden á 1 real.

AVISO.

Se venden tres cuadras y media cuadradas, con mas de doscientas setenta y dos varas de terreno propio para chacra, sita en la Aldea, lindando por el Norte con D. Gaspar Vonilla. El que se interese ocurra á casa de D Ramon de Amaya, que vive en las Puntas de la Estanzuela, donde hallará con quien tratar. J 3